

DECRETO N° 4395

TEMUCO, 2 4 OCT. 2025

VISTOS:

1. El Contrato de fecha 20/10/2025 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a). ANITA CELESTE SEGURA CALVO El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16.12.2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N°3705 de fecha 11/09/2025, que aprueba el Proyecto de Actividades denominado Prog.Red Local de Apoyos y Cuidados SNAC 2024 del Programa para el año 2025.-

3. El Decreto N° 854 de fecha 29 de septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

4. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, a partir del dictamen N° E173171, emitido por la Contraloría General de la Republica, debe entenderse que únicamente, la contratación de personas que, por la naturaleza especializada u ocasional de los servicios que pueden desarrollar de forma independiente, se vinculan con la Administración mediante este tipo de contratación. norma a su vez interpretada por la Ley N° 21.526

2. Que, la prestación de servicios comunitarios, comprenden la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia, con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias".

3. Que, el dictamen N° E173171/2022, establece claramente las excepciones para la contratación a honorarios, siendo una de ellas; *"Prestaciones de servicios en programas comunitarios"*.

4. Que, el dictamen N° E296951/2023, que aclara los efectos del dictamen referido en el considerando anterior, reitera que los municipios podrán contratar servidores a honorarios para realizar funciones en los programas comunitarios entre otros.

5. Que, Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

6. La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de **DESARROLLO COMUNITARIO**, basada en el cumplimiento del perfil profesional, por los antecedentes adjuntos exigidos por el programa, y los requerimientos específicos de este.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 20/10/2025, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

NOMBRE		ANITA ČE	LESTE SEGURA CALVO	o	
C. IDENTIDAD		The second secon	e de la company de la comp	es en en la constanta de la c	нетос и интегнет на совет на при н
DIRECCION PARTICULAR	reaconsidence, among to a discussion of minimum and a contract (the properties of majorites and minimum and th	energyalas et elemente		gangstraument an were dan beschieben der State	and the state of t
PROFESIÓN O NIVEL EDUCA	CIONAL				auses secures con albem (a) franchische (a) fr
CASA DE ESTUDIOS	manus francus er o o o o o o o o o o o o o o o o o o	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA			
PERIODO	ndi asanda kusalin da ku di Salaki in da Mahimur iri asanda ku asandi in mah a midilah da ku di Salaki a ku di	INICIO	22/10/2025	TERMINO	31/12/2025
FUNCIONES ESPECIFICAS	agenye rang ad the Emily the State of the Area and Emily and State of the Area and A	and the second s		ran yoogu tay gugunoon an al ^{aa} Aftii Cimakka Wii Marka hiilika Marka kii Cimaka ka C	in <mark>Terrendon and Central Communication and American Amer</mark>

- APOYAR EN EL LEVANTAMIENTO O ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE ACTORÍAS TERRITORIALES (ORGANIZACIONES SOCIALES Y TERRITORIALES, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, AGRUPACIONES VECINALES, CULTURALES, DEPORTIVAS, VOLUNTARIADOS, ENTRE OTROS).
- APOYAR EN LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES A NIVEL COMUNITARIO, QUE SEAN POSIBLES DE ABORDAR DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.
- COLABORAR EN LA CREACIÓN DE UN PROYECTO O PLAN DE TRABAJO QUE PROMUEVA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE GÉNERO, DEPENDENCIA Y/O DISCAPACIDAD.
- COLABORAR EN ACCIONES TRANSVERSALES AL PROGRAMA COMO:

TRABAJAR LA NÓMINA DE HOGARES EN CONJUNTO CON LA RED LOCAL.

APLICAR EL INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN DE LA DEPENDENCIA Y LOS CUIDADOS.

APOYAR EN LA FIRMA DEL PLAN DE CUIDADOS DE LA DÍADA.

- ACOMPAÑAR A LAS DÍADAS EN TODO EL PROCESO DE INTERVENCIÓN MEDIANTE LA TÉCNICA DE GESTIÓN DE CASOS.
- INGRESAR INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS EN EL SISTEMA DE REGISTRO PRLAC.
- UTILIZAR LA INDUMENTARIA DEL PROGRAMA.

HONORARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL	And the second of the second o	\$2.333.330
ENERO	\$0	Consideration of Consid	
FEBRERO	Early \$100 - 100	1 TOTAL (1 TOTAL) (1	
MARZO	\$0	1	
ABRIL	\$0	And control and the State of S	
MAYO	\$0	a y copperação de discome se tradições	
JUNIO	\$0	MONTO TOTAL	
JULIO	\$0	M444**********************************	
AGOSTO	\$0	1982 (m.) 1984 (M.) (M.) (M.) (M.) (M.) (M.) (M.) (M.)	
SEPTIEMBRE	\$0	A MENO CONTRACTOR OF EACH	
OCTUBRE	\$333.330	AMPRICAMONICACIÓN CONTRACTOR DE CONTRACTOR D	
NOVIEMBRE	\$1.000.000	Anniba (In) (In Miller (Miller (Miller))	
DICIEMBRE	\$1.000.000	A STEEL STEE	Andrew with the state of the st
COMPANY NORMAND AND REPORTED AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN		A STOCKED WAS TO STOCKED TO STOCKED TO STOCKED THE STOCKED TO STOCKED TO STOCKED THE STOCKED TO STOCKED TO STOCKED TO STOCKED TO STOCKED TO STOCKED THE STOCKED TO STOCKED THE STOCKED TO STOCKED T	The state of the s
IMPUTACION	214.05.06.003.006	C.C	A CANADA MANAGAMAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A

2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$2.333.330.- Dos millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta pesos. deberán ser imputados a la cuenta 214.05.06.003.006 para el año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD P

JUAN ARAWEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

> D. Gestión de Personas Depto. De Personal

ROBERTO NE RA ABURTO